

- *Matrimonio blindado opcional. El Foro de la Familia quiere favorecer la opción voluntaria por un tipo de matrimonio caracterizado jurídicamente por una mayor estabilidad, al ejemplo de lo que se ha hecho en algunos estados norteamericanos. El IV congreso del Foro, celebrado en Madrid el pasado 20 de octubre, ha permitido ahondar en las ideas que inspiran la Iniciativa Legislativa Popular a favor de un matrimonio blindado opcional.*

❖ **Cfr. España: el Foro de la Familia propone el matrimonio blindado**

JUAN MESEGUER – Acepresa - 25.OCT.2012

El Foro de la Familia quiere favorecer la opción voluntaria por un tipo de matrimonio caracterizado jurídicamente por una mayor estabilidad, al ejemplo de lo que se ha hecho en algunos estados norteamericanos. El IV congreso del Foro, celebrado en Madrid el pasado 20 de octubre, ha permitido ahondar en las ideas que inspiran la Iniciativa Legislativa Popular a favor de un matrimonio blindado opcional.

o **Queda la cáscara**

Para entender la propuesta del Foro hay que tener en cuenta que en España, como consecuencia de una serie de reformas legales producidas en pocos años, el matrimonio civil ha perdido buena parte de su contenido jurídico. “La cáscara es la misma –se sigue llamando matrimonio–, pero la institución ha cambiado”, afirmó en el congreso Carlos Martínez de Aguirre, catedrático de Derecho Civil.

Desde la reforma del Código civil de 1981 que introdujo el divorcio en la legislación española y, especialmente, desde la ley del “divorcio exprés” y la que permite casarse a las personas del mismo sexo, aprobadas ambas en 2005, el matrimonio civil ha perdido dos notas esenciales: la heterosexualidad (unión de un hombre y una mujer) y la estabilidad (no “a plazo” o “a prueba”).

Lo que regula ahora el ordenamiento español no es un verdadero matrimonio, sino un contrato de convivencia a prueba

Este proceso de cambios legales ha conducido a lo que Martínez de Aguirre denomina “la insoportable levedad del matrimonio civil”. Lo que regula ahora el ordenamiento español es un contrato basura por el que el matrimonio se parece cada vez más a una unión de hecho.

La ley de “divorcio exprés” no solo introdujo la posibilidad de que sea solicitado por uno de los cónyuges sin que el otro pueda oponerse. También eliminó la separación como trámite previo al divorcio, suprimió las causas justificativas de divorcio, eliminó los plazos de reflexión... Y, todo esto, a partir de los tres meses de la boda.

Cuesta imaginarse qué pasaría si aplicásemos los criterios de la ley del “divorcio exprés” a otros ámbitos de la vida social, por ejemplo, el de las relaciones laborales: cualquier empresario podría despedir a su empleado a los tres meses de firmar el contrato, sin alegar causa alguna. Y lo mismo el arrendador de un piso.

- o Proteger la estabilidad y el pluralismo

En este contexto de desprotección jurídica del matrimonio, el Foro de la Familia cree que tiene sentido que junto al “matrimonio débil” o fácilmente disoluble de la actual legislación española coexista un “matrimonio fuerte”, disoluble en excepcionales supuestos y bajo ciertas condiciones, e incluso indisoluble.

La propuesta del Foro pretende dar protección jurídica a quienes no quieren casarse en un régimen de divorcio unilateral sin causa

Según Benigno Blanco, presidente del Foro, este nuevo régimen de matrimonio opcional tendría la ventaja de “permitir que cada cual opte por la protección jurídica que responda de verdad a su voluntad real en el momento de casarse” y, en este sentido, “ampliaría el pluralismo y la libertad de los ciudadanos”.

En efecto, la ley del “divorcio exprés” facilita la huida rápida del matrimonio, pero ha dejado desprotegida la permanencia del vínculo matrimonial. “Parece razonable que, en una sociedad en la que no existe consenso en el debate sobre el divorcio, el Derecho de familia ofrezca soluciones no solamente a quienes buscan la ruptura sino también a quienes desean defender la permanencia de su matrimonio”, afirma Blanco.

Para garantizar esta pluralidad, el Foro de la Familia propone introducir en la legislación española el matrimonio blindado opcional o “matrimonio-alianza” (*covenant marriage*), como se le conoce en Luisiana, Arizona y Arkansas, los tres estados norteamericanos que lo han admitido.

- o La propuesta del Foro

La reforma legal que plantea el Foro se refiere a la regulación legal del Estado español sobre el matrimonio, pero no afecta ni al matrimonio canónico ni a la regulación de otras confesiones religiosas.

El Foro propone modificar ciertos artículos del Código Civil para permitir a los cónyuges que lo deseen acogerse a un marco jurídico que excluya, de mutuo acuerdo, la fácil posibilidad de divorciarse que ofrece la legislación actual. Una de las medidas previstas es que los esposos se comprometan a buscar el asesoramiento de expertos para tratar de superar los conflictos que puedan surgir en el futuro, antes de acudir a los tribunales.

Bajo este nuevo régimen, el divorcio sigue siendo posible (siempre que los cónyuges no excluyan también esta posibilidad). Pero, a diferencia del régimen general establecido por la ley de “divorcio exprés”, aquí sí se contemplan unas causas justificativas para supuestos excepcionales. Además, solo se podrá solicitar el divorcio tras la separación (eliminada por la ley de 2005) y tras un período de reflexión durante el cual se madure la decisión de poner fin al vínculo matrimonial.

La reforma también incluirá la protección jurídica del carácter irrevocable del matrimonio si así lo pactan libremente los cónyuges, como condición de su compromiso.

También se prevé que los matrimonios celebrados con anterioridad a esta reforma puedan acogerse, si lo desean, a alguna de las posibilidades que ofrece esta modalidad matrimonial.

Durante los meses siguientes, el Foro de la Familia llevará a cabo por toda España una campaña con numerosas conferencias para concienciar a la sociedad sobre la necesidad del matrimonio blindado opcional. Después se centrarán en recoger el mínimo de 500.000 firmas que necesitan para presentar al Congreso de los Diputados su Iniciativa Legislativa Popular.

www.parroquiasantamonica.com

Vida Cristiana